

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**10494** *Resolución de 14 de junio de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se publica el Convenio de cooperación transfronteriza entre el Departamento de los Pirineos Atlánticos y la Diputación Foral de Gipuzkoa, 2021-2024.*

Suscrito el 19 de abril de 2021 el «Convenio de cooperación transfronteriza entre el departamento de los Pirineos Atlánticos y la Diputación Foral de Gipuzkoa 2021-2024», la Diputación Foral de Guipúzcoa ha interesado el requisito de su publicación oficial.

Dicho trámite se realiza por la Secretaría General de Coordinación Territorial, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1317/1997, de 1 de agosto, sobre comunicación previa a la Administración General del Estado y publicación oficial de los convenios de cooperación transfronteriza de Comunidades Autónomas y Entidades Locales con Entidades Territoriales extranjeras, así como en el apartado quinto del correspondiente Acuerdo de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea relativo al procedimiento para cumplir lo establecido en el citado Real Decreto.

De acuerdo con todo ello, esta Secretaría General dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio expresado, cuyo texto se transcribe tras la presente Resolución.

Madrid, 14 de junio de 2021.–La Secretaria General de Coordinación Territorial, Miryam Álvarez Páez.

#### **CONVENIO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LOS PIRINEOS ATLÁNTICOS Y LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA 2021-2024**

De una parte el Excmo. Sr. don Jean-Jacques Lasserre, Presidente del Consejo Departamental de los Pirineos Atlánticos.

Y de otra, el Excmo. Sr. don Markel Olano Arrese, Diputado general de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Considerando la especificidad de nuestro territorio transfronterizo, y los retos y problemas que esta realidad territorial genera para las instituciones fronterizas.

Considerando la cooperación transfronteriza entre nuestros territorios como una herramienta de desarrollo destinada a construir una estrategia común a medio plazo.

Considerando que la experiencia de los Convenios de Cooperación Transfronteriza formalizados entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Departamento de los Pirineos Atlánticos ha permitido afianzar una colaboración sólida y duradera entre las dos instituciones, estructurando intercambios técnicos eficaces y desarrollando proyectos operativos.

Considerando que nuestra colaboración ya se basa en un conjunto de acciones de cooperación y de proyectos europeos, en diferentes ámbitos.

Deseando fomentar nuevos proyectos y reforzar las relaciones en el área transfronteriza, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y a superar las disparidades generadas por el hecho transfronterizo.

De acuerdo al marco de la política regional de la Unión Europea, de la que la cooperación transfronteriza es uno de sus pilares.

Considerando el Convenio Marco Europeo sobre cooperación transfronteriza entre comunidades o entidades territoriales, adoptado por el Consejo de Europa en Madrid el 21 de mayo de 1980.

Considerando el Tratado entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades territoriales, hecho en Bayona el 10 de marzo de 1995.

Considerando el Real Decreto 1317/1997, de 1 de agosto, sobre comunicación previa a la Administración General del Estado y publicación oficial de los convenios de cooperación transfronteriza de Comunidades Autónomas y entidades locales con entidades territoriales extranjeras.

## CONVIENEN

### Cláusula 1. *Ámbito de actuación.*

El presente Convenio tiene por objeto implementar la cooperación entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Departamento de los Pirineos Atlánticos, a fin de desarrollar acciones de interés común.

Este marco institucional se basará en acciones de cooperación, con el objetivo de desarrollar proyectos de interés común, que beneficien a las poblaciones fronterizas de ambos lados de los Pirineos.

El objetivo común de nuestros respectivos enfoques estratégicos –una mejor gobernanza de nuestras instituciones y la modernización de la acción pública– constituirá el eje de nuestra colaboración y el hilo conductor de nuestro plan de acción operativo. Este último es el objeto del Anexo a este Convenio, y podrá ser renovado y adaptado según el avance de los proyectos.

Versará prioritariamente sobre los temas siguientes:

- I. Políticas sociales.
- II. Gobernanza colaborativa.
- III. Movilidad sostenible.
- IV. Políticas de igualdad.

Dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

### Cláusula 2. *Estructura de la cooperación.*

La Diputación Foral de Gipuzkoa y el Departamento de Pirineos Atlánticos colaborarán y desarrollarán sus relaciones en ámbitos que son de su competencia, y principalmente en materia de cooperación de proximidad.

Un comité de pilotaje de este acuerdo, compuesto por el diputado general de Gipuzkoa y el Presidente del Consejo Departamental de Pirineos Atlánticos, junto a sus representantes, se reunirá como mínimo una vez al año para evaluar el balance de las acciones realizadas, validar las propuestas de trabajo presentadas por los técnicos y disponer los medios necesarios para su implementación.

Este comité podrá, de ser necesario, ser convocado de forma extraordinaria a solicitud de las entidades firmantes.

Además, un grupo de trabajo técnico se reunirá al menos una vez al trimestre para seguir las acciones en curso, y proponer nuevos proyectos.

Este grupo de trabajo será responsable de velar por el cumplimiento y seguimiento del Convenio. Estará compuesto por la Dirección General de Estrategia de la Diputación Foral de Gipuzkoa, y la Misión de Cooperación Transfronteriza y Exterior del Consejo Departamental de Pirineos Atlánticos.

### Cláusula 3. *Derecho aplicable.*

Las decisiones concertadas que se adopten en el desarrollo del presente Convenio serán puestas en práctica por cada una de las entidades firmantes en sus respectivos ámbitos territoriales de conformidad con su derecho interno.

Cláusula 4. *Financiación de las acciones.*

Las acciones concertadas se financiarán con cargo a los presupuestos anuales ordinarios respetando la legislación vigente en cada uno de los firmantes y, en su caso con financiación procedente de otros fondos: Colectividades territoriales, Estado, Fondos Europeos u otros.

Cláusula 5. *Duración.*

El Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con anterioridad a dicho plazo los firmantes podrán de común acuerdo y oído previamente al comité de pilotaje, añadir anexos, si fuese necesario, al presente Convenio. A estos efectos, será exigible la previa comunicación a la Administración General del Estado del Reino de España conforme al procedimiento establecido en el Real Decreto 1317/1997, de 1 de agosto.

Tres meses antes del fin de vigencia del presente Convenio y hecha una evaluación del mismo, los firmantes, tras escuchar al comité de pilotaje, dictaminarán y resolverán la conveniencia de reconducir o concluir los términos de este Convenio.

Cláusula 6. *Denuncia.*

Los firmantes podrán denunciar, en cualquier momento, el presente Convenio dirigiendo una notificación al otro socio signatario.

La denuncia surtirá efecto tres meses después de la fecha de recepción de la notificación por el otro socio signatario.

En caso de resolución del Convenio cada parte mantendrá sus responsabilidades hasta la ejecución de las acciones comenzadas que hayan sido aprobadas por el comité de pilotaje.

El Convenio será depositado por duplicado en la sede oficial del Departamento de los Pirineos Atlánticos y en la sede oficial de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Bayona, el 19 de abril de 2021.–Por el Departamento de Pirineos-Atlánticos, el Presidente, Jean-Jacques Lasserre.–Por la Diputación Foral de Gipuzkoa, el Diputado general, Markel Olano Arrese.

## Plan de acción 2021-2024

### 1. *Políticas sociales*

Espacio transfronterizo de protección de la infancia.

Con motivo de la renovación del Convenio de cooperación entre el Departamento de Pirineos Atlánticos y la Diputación Foral de Gipuzkoa, los representantes electos de ambas instituciones han mantenido las políticas sociales como ámbito prioritario, y en particular la protección de la infancia.

Por un lado, las dos instituciones tienen una política pública de infancia-familia, que siendo una competencia obligatoria es fundamental para la coordinación transfronteriza ante las situaciones encontradas. Además, desde hace varios años, se están llevando a cabo iniciativas y alianzas con diversos agentes del ámbito social, de variado y amplio contenido, intercambios entre profesionales y colaboraciones periódicas en el ámbito de la infancia y la familia.

Por tanto, a través de esta línea de trabajo se fortalecerá y estructurará la colaboración existente entre los servicios infancia-familia, buscando hacer realidad un

espacio de protección de la infancia transfronterizo, a través de las siguientes líneas de trabajo:

- Continuar y mejorar la colaboración para la resolución de situaciones transfronterizas;
- Animar la red de profesionales: intercambio de buenas prácticas, acompañamiento de profesionales en la resolución de situaciones transfronterizas, mejora de las competencias, innovación social,...
- Dedicar grupos de trabajo temáticos a los jóvenes adultos (temas de formación e inserción laboral, Menores no acompañados, implicación de los usuarios, etc.).

Acción social transfronteriza.

Como consecuencia de los movimientos de población a ambos lados de la frontera entre Gipuzkoa y Pirineos Atlánticos, desde hace muchos años existen problemas sociales específicos para los habitantes y usuarios de esta zona (acceso a derechos, inserción social y profesional, etc.).

La cooperación de proximidad entre las administraciones es, por lo tanto, un elemento indispensable para la resolución de situaciones sociales a veces complejas.

El presente plan de acción se basará en las relaciones ya existentes entre los servicios, y tendrá como objetivo, en particular:

- Estructurar y organizar esta colaboración: identificación de contactos, órgano de trabajo dedicado, revisiones periódicas, búsqueda de soluciones y buenas prácticas... Por ejemplo, se podría crear una comisión social transfronteriza de proximidad.
- Desarrollar los conocimientos y habilidades legales para resolver las situaciones de los ciudadanos-vivienda, derechos, inserción,...

Autonomía EuroPolo transfronterizo sobre envejecimiento.

El Departamento de Pirineos Atlánticos y la Diputación Foral de Gipuzkoa participarán en el grupo motor de la nueva dinámica de cooperación transfronteriza surgida en torno al proyecto Europolo para desarrollar actividades relacionadas con el diagnóstico, la innovación y la transferencia en la generación de Polo de Innovación locales en materia de envejecimiento, liderado por el Gobierno Vasco y coliderado por la Diputación Foral de Gipuzkoa-Adinberri, y explorar una derivada a nivel de Gipuzkoa-Pirineos Atlánticos.

El proyecto cuenta con una financiación por parte del Gobierno Vasco y se ha presentado a la convocatoria Next Generation. Además está previsto desarrollarlo a lo largo de 2021 para presentar una candidatura en 2022 al Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra –POCTEFA–.

## 2. *Gobernanza y participación ciudadana*

Bomberos.

El proyecto Interreg Poctefa ALERT ha puesto de relieve la necesidad de establecer un protocolo entre los parques de Irun y Hendaya, que permita la elaboración de planes de prevención de riesgos y de intervención conjunta para esta parte específica de la frontera, zona urbana y con gran densidad de población, vías de transporte, empresas, etc. Asimismo, está prevista la preparación de candidaturas para la próxima convocatoria del POCTEFA.

Presupuesto participativo. La Diputación Foral de Gipuzkoa y el Departamento de Pirineos Atlánticos lanzarán un presupuesto participativo transfronterizo. Más allá de la cooperación institucional, las dos instituciones desean movilizar, implicar a los ciudadanos y permitirles expresarse, y a través de este dispositivo, financiar proyectos útiles para el día a día de los ciudadanos transfronterizos.

### 3. Movilidad y ordenación del territorio

Ordenación del territorio.

El Departamento de Pirineos Atlánticos y la Diputación de Gipuzkoa compartirán el trabajo transfronterizo de explotación de datos e información geográfica, con el apoyo de la Agencia de Urbanismo del Atlántico y los Pirineos.

El objetivo será preparar un proyecto para la próxima convocatoria Poctefa, en el marco de un grupo de trabajo de «observación territorial».

Movilidad sostenible.

La movilidad ciclista constituye un eje importante de la colaboración Pirineos Atlánticos / Gipuzkoa desde hace varios años, con dos proyectos Poctefa, Circuldouce y Ederbidea, que han permitido tanto la creación de carriles bici como una importante labor de animación y sensibilización de la práctica de la bicicleta, así como prepararse para el futuro con el desarrollo de un plan de ciclismo transfronterizo.

Con la crisis sanitaria, la bicicleta también se ha convertido en la solución más adecuada para desplazarse, y las políticas públicas se han multiplicado (planificación, asistencia para la reparación, etc.).

Se trata pues, a través del nuevo Convenio, de participar en esta dinámica, y dar continuidad a los dos proyectos anteriores:

– Creación de una red transfronteriza de movilidad ciclista: constitución de una red de expertos; intercambio de buenas prácticas (por ejemplo, en el ámbito de la planificación y el diseño de vías ciclistas, incentivos públicos para la promoción ciclista, formación de técnicos, reciclaje de bicicletas); organización de eventos conjuntos de animación, etc.

– Organizar la movilidad ciclista transfronteriza:

- Avanzar en la ejecución de los tramos restantes para la finalización de la conexión ciclista entre Bayona y San Sebastián.

- Llevar a cabo actuaciones para la mejora de la intermodalidad bicicleta-transporte público en el ámbito transfronterizo.

- Elaboración de un calculador transfronterizo de itinerarios ciclistas y de una cartografía digital común.

– Diseño y ejecución de un plan para la valorización y conexión de vías verdes y bidegorris transfronterizos como alternativas de ocio y valorización turística del territorio.

### 4. Igualdad

El Departamento promueve desde hace varios años la cooperación transfronteriza en esta materia, tanto con Gipuzkoa como con Navarra.

Se han organizado varios seminarios (Donostia, Bayona, etc.) que han permitido reunir a los actores de los diferentes territorios, debatir sobre los problemas encontrados y las soluciones adoptadas (violencia contra las mujeres, acceso al deporte, conciliación de la vida familiar y laboral).

Proyecto de sensibilización de jóvenes sobre las desigualdades de género y prevención de violencia machista.

Con el fin de mantener esta dinámica, el Departamento y la Diputación Foral de Gipuzkoa han acordado llevar a cabo una experiencia piloto de cooperación transfronteriza y de sensibilización de jóvenes sobre las desigualdades de género y la violencia machista.

En el marco de las competencias, por un lado, de la Diputación Foral de Gipuzkoa y, por otro, del Departamento de Pirineos Atlánticos, se identificarán dos grupos de jóvenes.

En este marco, se podrán llevar a cabo diferentes tipos de acciones:

- Sensibilización de los y las jóvenes sobre las desigualdades de género y la igualdad mujeres-hombres.
- Formación específica en coeducación de profesionales, directa o indirectamente vinculados a nuestras dos instituciones, que trabajan con estos jóvenes.
- Talleres específicos con jóvenes sobre la igualdad de género y la violencia contra la mujer,
- Encuentro transfronterizo que podría reunir a jóvenes, profesionales de la juventud y representantes electos para un tiempo de debate, reflexión y propuestas. Los actores que trabajan con el público joven (asociaciones, universidades, clubes deportivos, etc.) también podrán participar.

## 5. *Otros temas*

Medio ambiente.

Posibles colaboraciones en torno a los retos de observación, monitoreo de la diversidad, lucha contra las especies invasoras,...

Bayona,